

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/35-NE/09
24/08/15

**TRIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/35)**

(Lima, Perú, 26 y 27 de agosto de 2015)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión Aeroportuaria

**Cuestión 2.3 del
Orden del Día:**

Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria

(Nota de Estudio presentada por Uruguay – Punto Focal Macrotarea “Gestión Aeroportuaria”)

Antecedentes

1. En la Trigésimo Cuarta Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/34), celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 25 y 26 de marzo de 2015, durante la presentación de la N/E 02, se hizo mención a la NE/15 *Corrigendum* sobre Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, Trigésimo Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/33), reiterando la necesidad de continuar con el trabajo de recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, así como de manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria con el fin de que sirvan de orientación en la elaboración del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”.

2. En la XXI Asamblea Ordinaria de la CLAC se resolvió incluir nuevamente el tema en el Plan de Trabajo del presente período, teniendo en cuenta además que había puntos que debían discutirse y profundizar más previo a la elaboración del Manual Regulatorio.

3. Como consecuencia de ello se propuso continuar debatiendo y analizando el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, recogiendo la opinión de los Estados expresada en la “Encuesta sobre el seguimiento de los aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación y procesos de concesión de aeropuertos”

4. El GEPEJTA acordó entonces, reactivar el grupo Ad Hoc conformado por Argentina, Brasil, Chile, Republica dominicana, ALTA, IATA y ACI-LAC en el cual participa Uruguay como ponente, para que se encargara de elaborar un documento de trabajo con las consideraciones expuestas en el seno de la reunión.

Análisis

5. El Grupo Ad Hoc se reunió en forma presencial en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 23 al 25 de junio p.pdo. con representantes de Argentina, Brasil, Guatemala, Alta, IATA, ACI-LAC, Uruguay y con la presencia de la Secretaría de CLAC.

6. El Grupo consensuo que previo a abordar en profundidad el Manual Regulatorio, era necesario realizar un análisis de los temas integrantes de esta Macrotarea, cuestiones prioritarias para la elaboración del manual de referencia.

7. El Grupo durante sus reuniones, en primer lugar analizó y confeccionó el Proyecto de modificación a la Resolución A 17-03 “Factores a considerar en la concesión de aeropuertos” y posteriormente abordó el estudio de la “Encuesta sobre el Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación y Procesos de Concesión de Aeropuertos”, ambas cuestiones integrantes de la Macrotarea, los cuales fueron presentadas para su debate al Grupo de Expertos en Notas de Estudio correspondientes.

8. El Grupo Ad hoc consideró que el análisis debe centrarse en lo previsto por la Resolución A17-03 “Factores a considerar en la concesión de aeropuertos”, permitiendo una mejor estructura y secuencia del proceso de concesión.

9. Asimismo, el Grupo Ad hoc consideró la posibilidad de realizar un trabajo que refleje las diversas realidades de los Estados, que comprenda el resultado de la Encuesta “Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación y Procesos de Concesión de Aeropuertos” y que sirva a los Estados, Operadores Aeroportuarios y Organismos Reguladores en sus actividades regulares.

10. Asimismo consideró la diversidad, grado de detalle y amplitud de los aspectos regulatorios de índole económica, financiera y de gestión, los documentos existentes que contienen orientaciones para optimizar la gestión aeroportuaria, procesos de concesión y aspectos económicos, así como lo expresado por el Grupo de Expertos en la discusión de esta Cuestión en el GEPEJTA 34.

11. El Grupo Ad hoc resolvió que no se podría comenzar a estructurar el Manual Regulatorio de Aeropuertos, hasta no contar con las conclusiones a que se arribara en el GEPEJTA 35 en relación a la Cuestión 2.1 Factores a considerar en las concesiones de aeropuertos y Cuestión 2.2 Seguimiento de los procesos de concesión.

12. Con las Resoluciones adoptadas por el Grupo de Expertos se continuará debatiendo y analizando en profundidad el Manual regulatorio de aeropuertos y eficiencia aeroportuaria y procederá al desarrollo de los diferentes capítulos que debería contener el Manual en la segunda reunión del Grupo Ad hoc que se realizará en Montevideo, Uruguay entre los días 12 y 14 de Octubre próximo.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

13. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la información presentada; y,
- b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio.